ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.SP SIGLA EMSERPUVAG S.A. E.S.P Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

MARCO JURÍDICO:	El presente convenio se celebra en atención a lo dispuesto en los artículos 2, 6, 11 y 32 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; artículos 365, 367 y 370 de la Constitución Política de Colombia; artículos 14, 23, 27 y 32 de la Ley 142 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipales

PRESENTACIÓN.

De conformidad a lo previsto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. Como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente en su documento "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", la Entidad debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Para cumplir dicho propósito en este documento se presenta los resultados del estudio del sector desarrollado para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

1.1.1 Descripción de la problemática y la justificación para su contratación

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución" (entre otros) conforme a estos, corresponde a la administración municipal como institución del estado velar por el adecuado cubrimiento de los servicios básicos y asegurar las condiciones necesarias para su acceso.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que el municipio como entidad fundamental de la división administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, por otro lado, en su artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Lo anterior en cumplimiento a la legislación colombiana. La Constitución Política de 1991, en su artículo 79, establece el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano, lo que obliga al Estado a adoptar medidas para prevenir la contaminación y proteger la salud pública. Además, la Ley 142 de 1994, en su artículo 5, señala que los servicios públicos deben prestarse con calidad, eficiencia y cobertura.

Asimismo, la Ley 99 de 1993, que regula la protección ambiental, y la Ley 9 de 1979, que establece el Código Sanitario Nacional, refuerzan la obligación de garantizar un adecuado tratamiento de aguas residuales y la prevención de

enfermedades relacionadas con el saneamiento básico. El incumplimiento de estas normas no solo afecta la salud de la población, sino que también pone en riesgo el medio ambiente, lo que subraya la urgencia de una solución efectiva.

El alcalde Municipal como máximo representante del ente territorial entre sus facultades se encuentran, la de disponer la forma en que ha de invertirse el presupuesto que le ha sido destinado mediante ordenación del gasto con el fin de adquirir los bienes, servicios y las obras que de acuerdo a las necesidades requiera el municipio y sus habitantes, por medio de la celebración y ejecución de los contratos y convenios en sus distintas modalidades.

El articulo 113 de la Carta Magna dispone que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines; en el artículo 209 de la misma norma señala que las autoridades administrativas podrán coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines estatales con el objeto de lograr sus cometidos legales y misionales, garantizando los principios de celeridad y economía, entre otros; y el inciso segundo del artículo 288 de la Constitución, establece que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley.

La Ley 489 de 1998 en su artículo 6° reglamenta que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones."; en el artículo 95 ibidem señala que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos".

El inciso segundo del artículo 366 de la constitución política indica que en los planes y presupuesto de la nación de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación, de igual manera el artículo 209° Constitucional, referente al cumplimiento de las funciones administrativas dispone: (...) "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

La Constitución Política estipula en el inciso 1° de su artículo 365 lo que sigue: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional". A partir de este precepto, entonces, es posible colegir que el quehacer estatal en relación con los servicios públicos se desenvuelve, cuando menos, en el marco de dos principios rectores que, si bien están intimamente ligados, se materializan por medio de actuaciones pasibles de diferenciación.

El numeral 5.1 del artículo de la Ley 142 de 1994, establece que es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos asegurar, el prestar a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios para el caso, de alcantarillado, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio. El mismo decreto expone que el régimen tarifario se debe definir según los criterios de: Eficiencia, Suficiencia, económica, Neutralidad, Solidaridad, Redistribución, financiera, Simplicidad, transparencia.

El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000) es una normatividad técnica emitida en Colombia con el propósito de establecer los requisitos mínimos y las condiciones que deben cumplir los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el país. Este reglamento es fundamental para garantizar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento, protegiendo la salud de la población y el medio ambiente.

La NSR-10 (Norma Sismo Resistente) es un conjunto de normas técnicas establecidas en Colombia para regular el diseño y la construcción de edificaciones con el fin de garantizar la seguridad estructural frente a sismos. La norma es una parte

fundamental de la reglamentación en materia de ingeniería estructural, y busca reducir el riesgo de colapsos durante un terremoto, protegiendo tanto las vidas humanas como las propiedades.

Las NTC para alcantarillados proporcionan un marco normativo técnico fundamental para la gestión eficiente y sostenible de las aguas residuales y pluviales en Colombia. Estas normas aseguran que los sistemas de alcantarillado sean seguros, eficientes y ambientalmente responsables, protegiendo la salud pública y el medio ambiente mediante un diseño adecuado, mantenimiento continuo y el cumplimiento de los estándares de calidad en el tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Las normas ASTM se refieren a un conjunto de directrices y estándares técnicos para garantizar que los productos, materiales y procesos sean de alta calidad, seguros y eficientes. Estas normas ayudan a estandarizar las prácticas en múltiples industrias, mejorando la compatibilidad de los productos a nivel global y asegurando que se cumplan los requisitos técnicos específicos de cada sector.

El Municipio de Valle del Guamuez, en su condición de entidad pública del orden territorial, se encuentra sujeto a lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como el deber de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En concordancia con estos mandatos, el alcalde Municipal, en calidad de representante legal del ente territorial y ordenador del gasto, debe garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos en bienes, servicios y obras que respondan a las necesidades sociales prioritarias de la comunidad. Una de estas necesidades fundamentales es la prestación del servicio de alcantarillado, el cual tiene carácter de servicio público esencial y es inherente a la finalidad social del Estado, como lo establece el artículo 365 de la Constitución.

Desde una perspectiva institucional, la provisión de condiciones adecuadas de alcantarillado no solo es una medida de infraestructura básica, sino también una estrategia de prevención en el ámbito sanitario y ambiental. El Estado, en cumplimiento de su deber constitucional de proteger la vida, honra y bienes de todos los ciudadanos, debe garantizar que sus políticas públicas se orienten hacia la protección de la salud y la preservación del entorno. En contextos municipales como el de Valle del Guamuez, especialmente en sectores vulnerables y en proceso de expansión, el sistema de alcantarillado se configura como una herramienta indispensable para la prevención de la contaminación ambiental y la mejora de la calidad de vida de los habitantes. La ausencia de un sistema adecuado de alcantarillado en estos sectores limita el acceso de la población a condiciones sanitarias mínimas y genera un riesgo inminente para la salud pública.

En este sentido, la construcción de infraestructura de alcantarillado no es solo una cuestión técnica, sino una medida estratégica que contribuye de manera significativa a la salud colectiva, al bienestar social y al desarrollo sostenible del municipio. Implementar un sistema de alcantarillado eficiente y acorde con las normativas vigentes en Colombia es esencial para garantizar la operatividad de los servicios de saneamiento básico. Esta infraestructura permitirá mitigar los riesgos derivados de la falta de un manejo adecuado de aguas residuales, y con ello, promover un ambiente libre de contaminación. Además, la ejecución de este proyecto contribuirá a mejorar el acceso de la población a servicios públicos esenciales, favoreciendo la equidad y el desarrollo urbano de manera sostenible.

Sector Los Prados ubicado en el barrio Divino Niño de la Hormiga, Cabecera municipal del Valle del Guamuez pone de manifiesto la urgencia de intervenir en la infraestructura de saneamiento básico. La inexistencia de un sistema de alcantarillado adecuado ha obligado a la comunidad a recurrir a soluciones rudimentarias e ineficaces, como pozos sépticos artesanales y vertimientos directos, que agravan la contaminación ambiental y son altamente riesgosas para la salud pública. Esta carencia ha incrementado la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, resultando en un aumento de infecciones gastrointestinales, respiratorias y dérmicas, especialmente entre la población más vulnerable, como niños, niñas y personas mayores.

Además, la contaminación de fuentes hídricas, suelos y aguas subterráneas en la zona ha generado un daño irreversible al ecosistema local, afectando la biodiversidad y limitando el acceso a recursos naturales esenciales para el bienestar de

la comunidad. El crecimiento poblacional y la expansión urbana del sector los Prados amplifican aún más la necesidad de mejorar la cobertura de los servicios de alcantarillado. Es fundamental comprender estas condiciones actuales para poder priorizar las intervenciones y fundamentar técnica y socialmente la necesidad urgente de implementar un proyecto de alcantarillado.

Con el fin de solventar esas necesidades la administración municipal plantea realizar la ejecución del alcantarillado Sanitario en el Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle del Guamuez Putumayo se llevará a cabo la ejecución de las actividades comprenden excavaciones mecánicas y manuales, suministro e instalación de tuberías de diferentes diámetros, construcción de cámaras de inspección, rellenos, reposiciones de vía y empalmes a redes existentes, todo conforme a las especificaciones técnicas y presupuesto oficial.

La ejecución del presente convenio se encuentra soportada en el proyecto registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN bajo el código 202500000032660, denominado "Ampliación de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Divino Niño – Sector Los Prados del Casco Urbano del Municipio Valle del Guamuez, Putumayo", lo cual garantiza que la inversión se enmarca dentro de los instrumentos de planeación territorial y presupuestal vigentes.

En atención a la problemática sanitaria y ambiental expuesta para los sectores Los Prados (barrio Divino Niño) se estima procedente acudir a la figura del convenio interadministrativo con el prestador local EMSERPUVAG S.A. E.S.P., cuya idoneidad y experiencia operativa sobre el sistema municipal permiten una respuesta técnica oportuna y coordinada a las necesidades identificadas.

La selección de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del convenio se soporta en su objeto social que comprende la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria y la posibilidad de celebrar convenios interadministrativos para el cumplimiento de dichos fines. Adicionalmente, su experiencia institucional como prestador local y operador del sistema en el Municipio le otorga conocimiento acumulado del comportamiento hidráulico, catastro de redes, condiciones operativas y restricciones de empalme, lo que mitiga riesgos técnicos, reduce tiempos de alistamiento, facilita la coordinación de cierres, desvíos y reposiciones, y asegura la continuidad operativa durante y después de la obra. En consecuencia, EMSERPUVAG se configura como el aliado idóneo para ejecutar la ampliación del alcantarillado en el barrio Divino Niño – sector Los Prados, garantizando eficiencia, economía, trazabilidad y correcta integración de las obras al sistema municipal para su futura operación. Cabe anotar que, de acuerdo con los antecedentes contractuales obrantes en el análisis del sector, EMSERPUVAG ha adelantado intervenciones de naturaleza similar con el Municipio, lo cual refuerza su idoneidad para las obras previstas.

Es importante resaltar que, además del aporte del Municipio de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($188.005.785,72 MDA/CTE), EMSERPUVAG S.A. E.S.P. contribuirá con recursos propios por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 MDA/CTE), en calidad de cofinanciación al presente convenio. Este aporte reafirma el compromiso institucional de la Empresa como prestador local de los servicios públicos y fortalece la articulación de esfuerzos para garantizar la ampliación del alcantarillado sanitario en el barrio Divino Niño – sector Los Prados, en beneficio de la comunidad valleguamuense.

En desarrollo del presente convenio, EMSERPUVAG adelantará la contratación derivada que corresponda para la ejecución de las obras y para su interventoría mediante procesos independientes entre sí, preservando la separación entre ejecución y control, de acuerdo con su manual de contratación y con los principios que rigen la gestión pública. De esta manera, se garantiza no solo la correcta ejecución de los recursos, sino también la transparencia y eficiencia en el desarrollo del proyecto, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación pública.

1.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA.

1.2.1 Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional De Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo Nacional: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Pilar: Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador: El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial
Línea: Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

1.2.2 Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental: Somos el Gobierno de la Gente 2024 - 2027
Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental: vivienda y desarrollo urbano para la gente
Programa del Plan Desarrollo Departamental: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

1.2.3 Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal: Juntos Avanzamos 2024 – 2027
Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal: Juntos avanzamos en infraestructura y planeación
Programa del Plan desarrollo Municipal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

1.3 OBJETO POR CONTRATAR

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.SP SIGLA EMSERPUVAG S.A. E.S.P Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m	ML	180,53
2,0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
2,1	Excavación mecánica	M3	200,19
2,2	Excavación manual en material mixto	M3	121,38
2,3	Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado	M3	119,40
2,4	Relleno compacto con material de excavación	M3	169,72
3,0	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**		
3,1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250 mm - 6"	ML	225,00
3,2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315 mm - 8"	ML	176,80
3,3	Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"	UND	30,00
4,0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
4,1	Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa	UND	2,00
4,2	Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo)	ML	2,90
4,3	Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m)	UND	2,00
4,4	Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000psi	UND	30,00

5,0	**COMPLEMENTARIOS**		
5,1	Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica	M3	162,48
5,2	Retiro de material sobrante	M3	197,40
5,3	Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto	UND	1,00
6.0	**INTERVENTORÍA**		
6.1	interventoría	UND	1

1.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que actualmente es utilizada para efecto de los procesos de contratación administrativa, el objeto a contratar se puede clasificar en dos segmentos así.

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 21 00	CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00	CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00	ACOPLES DE TUBOS
40 17 38 00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será de **SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del **ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Previo cumplimiento de lo ordenado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que dispone lo siguiente: Art. 41... "Para la ejecución se requerirá la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes..."

Este plazo comprende el termino mínimo para el desarrollo de los trámites administrativos, presupuestales y contractuales adelantados por la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. necesarios para la ejecución del convenio, el plazo fisico de ejecución de obra que contempla el proyecto y el termino para la presentación de informe final de ejecución por parte de la Empresa al Municipio Valle del Guamuez Putumayo.

Parágrafo: el plazo de trámites administrativos por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. será de quinde (15) días y un (01) mes de ejecución de obra

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del convenio se realizará zona urbana Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano La Hormiga del Municipio Valle del Guamuez, departamento del Putumayo



2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis técnico del sector económico en la contratación pública, que abarca variables como el PIB, empleo, TRM y ocupación, resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas ya que permite comprender el contexto macroeconómico y su impacto en la oferta y demanda de bienes y servicios. Este enfoque facilita la evaluación de la estabilidad económica y la capacidad de los proveedores, además de optimizar los costos mediante la adaptación a las condiciones del mercado. Asimismo, contribuye a mitigar riesgos derivados de la volatilidad económica y fomenta la competencia, garantizando que las contrataciones públicas sean eficientes, sostenibles y alineadas con las políticas económicas y sociales del país.

A. ECONÓMICO.

1.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL.

La economía mundial enfrenta importantes retos derivados en gran parte del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global sobre políticas. En el caso de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), las moderadas perspectivas limitan su capacidad para impulsar la creación de empleo y reducir la pobreza extrema. Este contexto complicado se ve agravado por una moderación de la inversión extranjera directa a los MEED. La cooperación mundial es necesaria para restablecer un entorno comercial internacional más estable y ampliar el apoyo a los países vulnerables, incluyendo aquellos que se encuentran en situaciones de fragilidad y conflicto. Tomar acción sobre políticas internas también es importante para contener los riesgos de inflación y reforzar la resiliencia fiscal. Para estimular la

creación de empleo y el crecimiento a largo plazo, las reformas deben centrarse en mejorar la calidad institucional, atraer inversión privada y fortalecer el capital humano y los mercados laborales.

1.1.1 Perspectiva mundial

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores— y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	3.3	2.8	2.8	2.3	2.4	2.6	-0.4	-0.3
Economías avanzadas	2.9	1.7	1.7	1.2	1.4	1.5	-0.5	-0.4
Economías emergentes y en desarrollo	3.8	4.4	4.2	3.8	3.8	3.9	-0.3	-0.2
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

1.1.2 Proyecciones regionales

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

- Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

- Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

1.2 EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

1.2.1 Acontecimientos recientes

El crecimiento de América Latina y el Caribe (ALC) se desaceleró al 2,3 % en 2024 a pesar del sólido crecimiento regional que comenzó en la segunda mitad del año pasado. En el primer trimestre de 2025, la fuerte recuperación de los sectores agrícolas de Brasil y México contrarrestó una contracción de la actividad industrial y el crecimiento casi estancado del sector de servicios. Argentina continuó con su fuerte recuperación que empezó a fines de 2024. Aparte de la agricultura y la minería, los indicadores de actividad económica hasta mayo apuntan a un debilitamiento del crecimiento en la región. La inflación general sigue relativamente contenida pese a la volatilidad de los precios de los alimentos, aunque sigue siendo un poco superior a las metas de los bancos centrales.

El aumento de las barreras comerciales y la mayor incertidumbre a nivel mundial están afectando la actividad en ALC, en particular mediante las exportaciones, la inversión y los canales de confianza. México, la segunda economía de la región, ha sido la más directamente afectada, con un arancel del 25 % sobre las importaciones a Estados Unidos que no cumplan con el Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá. Todos los demás países de la región enfrentan un arancel del 10 % sobre las exportaciones a Estados Unidos, excluidos los productos energéticos.

1.2.2 Perspectivas

Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 y un 2,4 % en 2026 a medida que el crecimiento se debilite en la mayoría de las economías, excepto en Argentina, Colombia, Ecuador y el Caribe. La previsión implica una revisión a la baja del crecimiento de la región de 0,2 puntos porcentuales y más de la mitad de las economías de ALC registrarán una rebaja con respecto a proyecciones anteriores. Es probable que el aumento de las restricciones comerciales y los menores precios de los productos básicos disminuyan los ingresos de exportación en medio de una mayor incertidumbre en el entorno externo. El pronóstico de crecimiento de México para 2025 se revisó significativamente a la baja, de 1,3 puntos porcentuales a 0,2 % en 2025 y el país crecerá un 1,1 % en 2026.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se reducirá un tercio hasta llegar a alrededor del 2,4 % en 2025 y el 2,2 % en 2026, a medida que las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso afectarán la inversión y el gasto de los consumidores. Se espera que el crecimiento de México disminuirá marcadamente hasta el 0,2 % en 2025 y el 1,1 % en 2026, dado que las exportaciones a Estados Unidos, que representan el 80 % del total de las exportaciones de bienes, se verán gravemente afectadas por los aranceles en medio de la persistente incertidumbre en materia de inversión y políticas comerciales. Según las previsiones, la economía de Argentina se recuperará y crecerá un 5,5 % en 2025 y un 4,5 % en 2026, respaldada por la estabilización macroeconómica tras dos años de recesión. Por su parte, Colombia crecerá un 2,5 % en 2025 y un 2,7 % en 2026, gracias a la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se modere la inflación. Se espera que la economía de Chile crezca un 2,1 % en 2025 y un 2,2 % en 2026, impulsada por la inversión en minería y el aumento de las exportaciones de metales. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,9 % en 2025 y un 2,5 % en 2026, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 3,9 % y en 2026 del 5,8 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, se espera un crecimiento del 3,0 % en 2025 y el 3,1 % en 2026, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América

Central llegará a un 3,5 % en 2025 y un 3,6 % en 2026, respaldado por las exportaciones de servicios y la mejora del consumo.

1.2.3 Riesgos

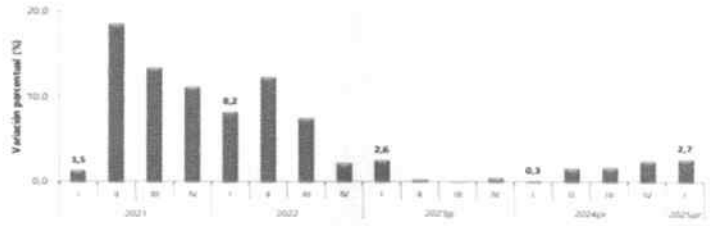
Estos pronósticos están expuestos a diversos riesgos de deterioro. Las restricciones comerciales adicionales en el marco de una revisión del Acuerdo entre México, Estados Unidos y Canadá podrían reducir aún más las exportaciones de México. Una desaceleración más pronunciada de lo previsto en el crecimiento de Estados Unidos disminuiría considerablemente la demanda de bienes y servicios de los países de ALC. Un menor crecimiento en China podría hacer bajar la demanda de productos básicos, especialmente cobre de Chile y Perú, que es un importante insumo para el sector de energía renovable de China. Las condiciones financieras mundiales más restrictivas podrían socavar los esfuerzos de consolidación fiscal en curso.

Aunque ALC enfrentará dificultades económicas significativas en 2025, se espera que la región se recupere en 2026 y 2027, apoyada por la disminución de la inflación y una consolidación fiscal exitosa. No obstante, los factores internacionales influirán en los resultados económicos de la región más de lo habitual y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel clave.

1.3 PANORAMA ECONÓMICO COLOMBIANO

1.3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB. T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[p]preliminar
[pr]provisional

Durante el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 2,7% en su serie original con año de referencia 2015, evidenciando una ligera recuperación respecto a los trimestres previos de 2023 y 2024 donde se observaron cifras inferiores al 1%. Esta tendencia puede apreciarse claramente en el Gráfico 1, en el cual se visualiza la evolución del crecimiento económico en volumen desde el primer trimestre de 2021 hasta el primero de 2025. A pesar de que la economía experimentó un dinamismo notable en 2021 y 2022 con tasas de expansión de dos dígitos, el comportamiento a lo largo de 2023 y 2024 fue marcadamente más débil, con una desaceleración pronunciada que llevó al PIB a crecer tan solo 0,3% en el segundo trimestre de 2023 y mantenerse en niveles muy bajos durante los trimestres siguientes. Esta caída sostenida puede atribuirse a la reducción del consumo privado, las presiones inflacionarias, los altos costos financieros y la menor inversión pública y privada, en un contexto global incierto y con restricciones monetarias por parte del Banco de la República.

La tasa de crecimiento del 2,7% en el primer trimestre de 2025 marca un punto de inflexión moderado, impulsado principalmente por sectores como el comercio, la agricultura y las actividades artísticas y de servicios personales, los cuales tuvieron un aporte conjunto significativo al valor agregado bruto. Según el enfoque de la producción, el crecimiento del comercio al por mayor y al por menor, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida fue del 3,9%, aportando 0,8 puntos porcentuales a la variación anual, seguido del sector agropecuario con un incremento del 7,1% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales. De manera destacada, las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios mostraron una variación de 15,5%, contribuyendo 0,6 puntos porcentuales, lo que indica una

reactivación en segmentos de la economía informal y creativa, tradicionalmente subestimados en el análisis económico convencional. En contraste con estos resultados positivos, sectores como la industria manufacturera, la construcción y la minería continuaron en terreno negativo, reflejando desafíos estructurales no resueltos que afectan el aparato productivo del país.

Desde una perspectiva trimestral desestacionalizada, el PIB creció un 0,8% frente al cuarto trimestre de 2024, lo cual reafirma la senda de reactivación aunque con cautela. Este repunte se sustenta principalmente en el crecimiento de las actividades artísticas y de servicios en un 4,1%, seguido por el aumento del 1,0% en actividades financieras y de seguros y el 0,6% en servicios públicos como salud, educación y defensa. Estos resultados sugieren que los sectores orientados al bienestar social y al consumo cultural están siendo los primeros en reaccionar favorablemente a las medidas de estímulo y estabilización económica. Sin embargo, el bajo crecimiento en ramas intensivas en inversión física y empleo como la construcción y la industria manufacturera sigue siendo motivo de atención para la política pública. En este contexto, la política de inversión territorial debe priorizar proyectos que impulsen la productividad, reduzcan las brechas regionales y activen cadenas de valor local, como lo es la instalación de infraestructura pública relacionada con servicios esenciales, incluyendo alcantarillado y equipamiento comunitario, cuyo efecto multiplicador puede ser clave en zonas rurales y municipios intermedios.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr] I / 2024[pr] I	2025[pr] I / 2024[pr] IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.1	-0.2
Explotación de minas y canteras	-5.0	0.2
Industrias manufactureras	1.4	0.2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1.2	0.1
Construcción	-3.5	-1.8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1.9	0.4
Información y comunicaciones	0.7	-1.0
Actividades financieras y de seguros	3.3	1.0
Actividades inmobiliarias	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1.0	0.6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3.5	0.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15.5	4.1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.2	-0.1
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB T
[pr] preliminar

1.3.2 ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. Por su parte, la inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. El IPC en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[1].

Durante el mes de mayo de 2025, el IPC presentó una variación mensual de 0,32%, inferior al 0,43% registrado en el mismo mes del año anterior. Este comportamiento sugiere una moderación en las presiones inflacionarias, reflejando posiblemente un efecto combinado entre la política monetaria restrictiva del Banco de la República y un entorno de menor demanda agregada. En esta variación mensual, seis divisiones de gasto superaron el promedio nacional, destacándose alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), las cuales, conjuntamente, aportaron 0,26 puntos porcentuales al total de la inflación del mes. Por su parte, el rubro de recreación y cultura presentó la mayor disminución (-0,52%), lo cual sugiere una menor presión de precios sobre los bienes y servicios relacionados con el ocio y el tiempo libre. Las subclases con mayor contribución al alza fueron el arriendo imputado y

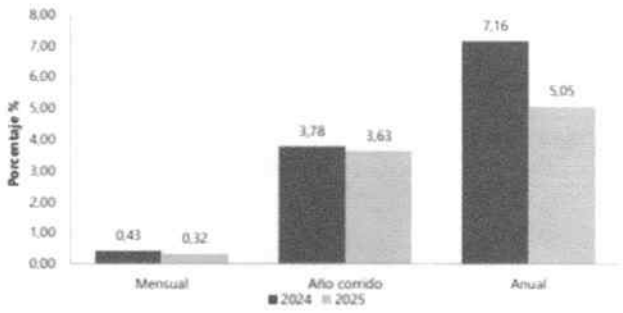
[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *Índice de precios al consumidor (IPC) – Boletín de agosto de 2024*. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf

efectivo (ambos con 0,59%), mientras que productos como la electricidad (-0,94%) y el transporte aéreo (-10,17%) tuvieron un efecto de contención. Este análisis puede reforzarse con la incorporación del Gráfico 1 (ubicado en la página 1 del boletín técnico) que ilustra las variaciones mensuales, año corrido y anual del IPC total nacional entre mayo de 2024 y mayo de 2025.

En el acumulado del año (enero a mayo), el IPC registró una variación de 3,63%, ligeramente inferior al 3,78% observado en igual periodo del año anterior. Este descenso sugiere una desaceleración inflacionaria más sostenida. Cuatro divisiones superaron este promedio, siendo educación (5,68%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), restaurantes y hoteles (4,36%) y transporte (4,17%) las que más aportaron. En conjunto, los mayores aportes provinieron nuevamente de alojamiento y servicios públicos (1,05 pp) y alimentos (0,91 pp), mostrando que el costo de vida sigue determinado en gran medida por factores estructurales asociados a vivienda y alimentación. Resulta pertinente aquí insertar el Cuadro 3 del boletín (pág. 5) como gráfico adicional, que detalla la contribución de cada división al IPC año corrido, facilitando así una lectura desagregada de los componentes con mayor presión inflacionaria.

En el análisis interanual (mayo 2024 - mayo 2025), el IPC nacional se ubicó en 5,05%, lo cual representa una significativa reducción frente al 7,16% registrado un año atrás. Esta tendencia confirma un contexto de desinflación, acorde con el objetivo de estabilidad de precios del banco central. Las divisiones con mayor variación fueron restaurantes y hoteles (7,41%), educación (7,35%) y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), reflejando aún la incidencia de bienes y servicios no transables en la estructura de costos de los hogares. Desde la perspectiva de subclases, las más incidentes fueron el arriendo imputado (5,87%), el arriendo efectivo (6,26%) y el transporte urbano (9,49%), configurando un patrón de presión inflacionaria centrado en los gastos fijos del hogar. Para una mejor comprensión visual de esta dinámica, se recomienda incluir el Cuadro 5 del boletín (pág. 7) que presenta las variaciones y contribuciones anuales por divisiones de gasto.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE IPC

1.3.3 MERCADO LABORAL[2]

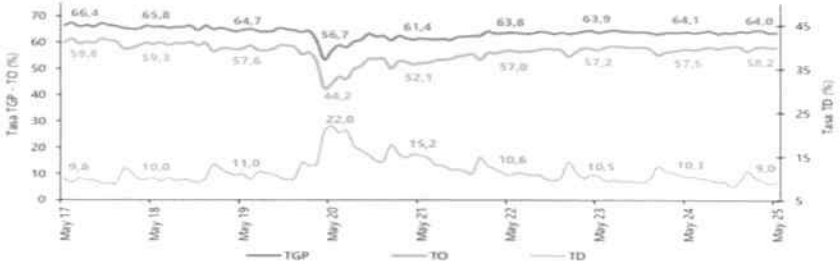
El mercado laboral colombiano es el espacio donde convergen la oferta y la demanda de trabajo, oferta formada por el conjunto de trabajadores dispuestos a emplearse y demanda constituida por el conjunto de empresas o empleadores que contratan a los trabajadores, ambas partes regidas por el Estado Colombiano a través de la legislación nacional y por una modalidad especial de contratos o convenciones colectivas. Con ello, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *Boletín mensual de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – Julio de 2024.* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf

1.3.3.1 INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREA METROPOLITANAS JULIO (2016/2024)

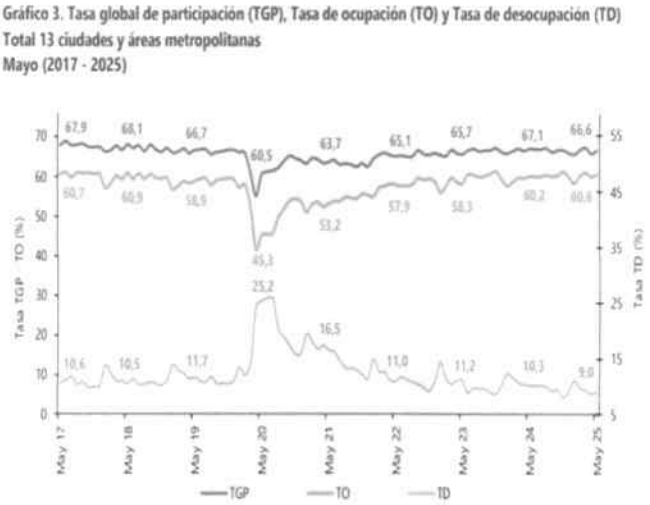


Fuente: DANE

1.3.3.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Grafica 1. TASA DE DESOCUPACIÓN SEGÚN CIUDADES - TOTAL NACIONAL Y 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MAYO - JULIO 2024



Fuente: DANE

1.3.3.3 Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8

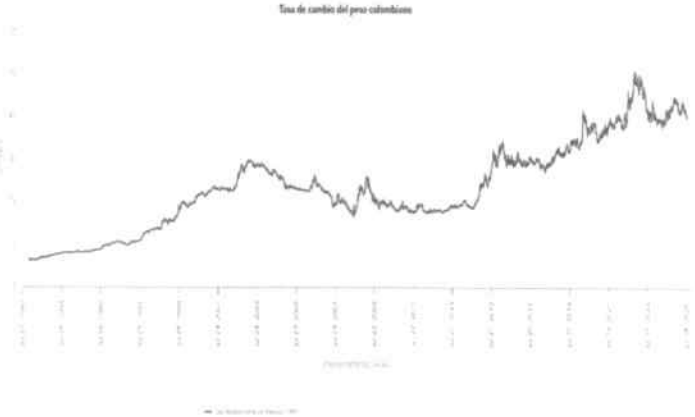
puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7.9	185	0.8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7.9	137	0.6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17.4	125	0.5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7.5	86	0.4
Agricultura, ganadería caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14.8	66	0.3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12.2	51	0.2
Actividades inmobiliarias	295	337	1.4	42	0.2
Información y comunicaciones	390	431	1.8	41	0.2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1.8	20	0.1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8.5	5	0.0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	108	112	0.5	3	0.0
Construcción	1.592	1.551	6.6	-42	-0.2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10.1	-122	-0.5

Fuente: DANE

1.3.4 TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO - TRM



Durante los últimos cinco años la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado una marcada volatilidad impulsada por factores políticos, económicos y externos, alcanzando en 2021 su punto más bajo con un promedio de $3.755,01 COP/USD en un contexto de recuperación económica postpandemia y relativa estabilidad fiscal. A partir de 2022 la TRM empezó una senda alcista impulsada por la incertidumbre global derivada del conflicto en Europa del Este, la inflación internacional, el endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos y un cambio de gobierno en Colombia que trajo consigo propuestas de reformas estructurales que generaron cautela entre inversionistas. En 2023 se alcanzó el valor más alto del periodo con una TRM promedio de $4.425,26 COP/USD, en medio de una mayor percepción de riesgo por parte de los mercados ante las discusiones sobre la reforma tributaria, laboral y pensional, lo que motivó una salida de capitales y una mayor demanda por divisas. Sin embargo en 2024 se evidenció una recuperación de la moneda nacional con una TRM promedio de $3.916,08 como reflejo de una mejor gestión macroeconómica, la contención de la inflación, un entorno internacional más estable y la moderación del tono reformista por parte del gobierno nacional, factores que redujeron la percepción de riesgo y estabilizaron las expectativas del mercado. Durante el primer trimestre de 2025 la TRM se ha mantenido estable con un promedio de $3.920,72 lo que indica una consolidación de la confianza inversionista, una inflación más controlada, una política monetaria más flexible por parte del Banco de la República y un comportamiento favorable del entorno externo, especialmente en términos de precios del petróleo, principal

producto de exportación del país. Esta fase de estabilidad ha sido clave para fortalecer la planeación de las entidades estatales en sus procesos contractuales, reduciendo el riesgo asociado a las variaciones en el tipo de cambio y permitiendo una mayor previsibilidad en la ejecución de proyectos con componentes importados o asociados al valor del dólar.

1.4 ECONOMÍA REGIONAL

1.4.1 ECONOMÍA DEPARTAMENTAL[3]

La economía del departamento del Putumayo es diversa, pero se centra principalmente en la agricultura, la extracción de recursos naturales y en menor medida, el turismo y los servicios. Su ubicación geográfica y características territoriales lo colocan como un punto estratégico para el comercio fronterizo con Ecuador y Perú. A continuación, se presenta un análisis detallado de sus principales sectores económicos, acompañado de tablas y gráficos que ilustran los datos relevantes.

1.4.1.1 AGRICULTURA

La agricultura es uno de los pilares fundamentales de la economía del Putumayo. Entre los principales productos se encuentran el plátano, la yuca, el chontaduro, el maíz y la piña. Estos productos no solo abastecen a la población local, sino que también son importantes para el comercio interno del país.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA PUTUMAYO

PRODUCTO	PRODUCCIÓN (TONELADAS)
Plátano	52.334
Yuca	28.986
Chontaduro	17.710
Maíz	12.340
Piña	8.456

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

1.4.1.2 MINERÍA E HIDROCARBUROS

El Putumayo es un productor relevante de hidrocarburos en Colombia. En 2023, el departamento aportó aproximadamente el 3.22% de la producción nacional de petróleo, con una producción diaria de 29.734 barriles. Además, la minería, aunque mayormente informal, incluye la extracción de materiales como el oro y otros minerales.

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (2023)

AÑO	PRODUCCIÓN DE BARRILES POR DÍA
2020	27.520
2021	28.945
2022	29.110
2023	29.734

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

1.4.1.3 COMERCIO Y SECTOR EMPRESARIAL

El sector empresarial en el Putumayo está constituido principalmente por microempresas. En 2023, estas representaban el 98% de las empresas del departamento, mientras que el 2% restante corresponde a medianas y grandes empresas. Aunque el predominio de microempresas es evidente, se ha observado un crecimiento en la creación de medianas y grandes empresas, lo que sugiere una diversificación gradual de la actividad empresarial en la región.

Distribución de Empresas por Tamaño (2023)

[3] Gobernación del Putumayo. (2024). Plan de Desarrollo Departamental "Somos el Gobierno de la Gente". Ordenanza No. 913. P48

TIPO DE EMPRESA	PORCENTAJE (%)
Microempresa	98%
Mediana Empresa	1.5%
Gran Empresa	0.5%

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

1.4.1.4 TURISMO

El turismo en el Putumayo ha comenzado a desarrollarse como una fuente potencial de ingresos, especialmente centrado en el turismo de naturaleza y aventura, gracias a su biodiversidad. Las inversiones recientes en infraestructura turística buscan atraer visitantes tanto nacionales como internacionales.

1.4.1.5 COMERCIO FRONTERIZO

Debido a su localización, el Putumayo se beneficia de su proximidad a las fronteras con Ecuador y Perú, lo que facilita el comercio de productos agrícolas y derivados del petróleo, entre otros.

1.4.2 PIB DEPARTAMENTAL

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente. Putumayo aportó con 5.795 miles de millones al PIB nacional. En 2023pr, la región Amazonía – Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 41 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,4%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 14,0%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,6%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

PIB POR DEPARTAMENTO DE MILES DE MILLONES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES

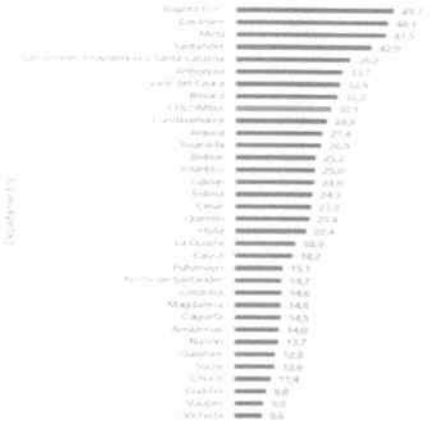
Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	1.572.458	Norte de Santander	24.867
Bogotá D.C	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.761	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.334	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.191	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento – mayo (2024)

1.4.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá. El departamento del Putumayo 15,1 millones de pesos por debajo del promedio nacional

PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE, MILLONES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES 2023pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento – mayo (2024)

1.4.3 ECONOMÍA MUNICIPAL

El municipio del Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo, ha experimentado una transformación económica significativa a lo largo de su historia. Inicialmente, la explotación de caucho y posteriormente la actividad petrolera, dominaron la economía local, aunque ambas actividades enfrentaron desafíos ambientales y sociales. En la actualidad, la economía del Valle del Guamuez depende principalmente de la agricultura y la ganadería, con cultivos como la yuca, el plátano, la caña de azúcar y la cría de ganado bovino y porcino siendo esenciales para el sustento de la población[4].

1.4.3.1 SECTORES ECONÓMICOS:

- Agricultura y Ganadería: Este sector es crucial para la economía local, con una producción diversificada que incluye cultivos como cacao, pimienta, maíz y frutas amazónicas (copoazú, piña y papaya). Las asociaciones campesinas han desempeñado un papel importante en la comercialización de productos agrícolas, especialmente cacao, donde se han formado cooperativas como KAUSAI SACHA para la venta de cacao seco

- Petróleo: La explotación petrolera sigue siendo un pilar importante de la economía. Los campos petroleros en Orito continúan generando ingresos para la región, aunque también se han planteado preocupaciones sobre los impactos ambientales de estas actividades.

- Turismo: El turismo, en particular el ecoturismo y el turismo de aventura, tiene un gran Potencial de desarrollo en el Valle del Guamuez. La rica biodiversidad de la región, junto con la cultura indígena y étnica, atrae a visitantes interesados en experiencias al aire libre.

- Comercio: El comercio ha crecido en parte gracias al dinamismo fronterizo con Ecuador, lo que ha permitido la apertura de negocios y servicios, especialmente en áreas de frontera como La Hormiga.

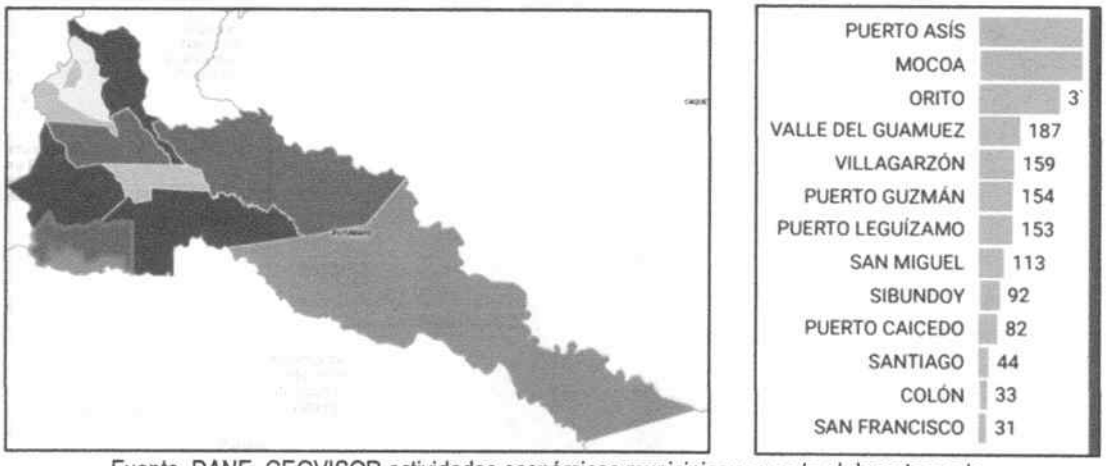
1.4.3.2 PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL.

La participación del Municipio en el valor agregado departamental fue del 0,187% a precios corrientes igual a 187 (miles de millones de pesos), junto a los municipios circunvecinos de Villa Garzón, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón y San Miguel que reflejan una participación del valor agregado mayor a 1, los municipios de Sibundoy Puerto Caicedo, Santiago, Colon y San Francisco que reflejan una participación del valor agregado menor a 1 y los Municipios de Orito con el valor agregado departamental mayor a 3% a precios corrientes igual a 372 a (miles de millones de pesos), refleja un valor

[4] *Alcaldía del Valle del Guamuez. (2024). Plan de Desarrollo Territorial del Valle del Guamuez 2024-2027: Juntos Avanzamos. Concejo Municipal del Valle del Guamuez.*

agregado entre el 30,1 al 60% junto al Municipio de Puerto Asís, Mocoa, siendo Puerto Asís, el que presenta el valor agregado más alto con 675 (miles de millones de pesos), superando a Mocoa con 675 (miles de millones de pesos).

Grafica 2. PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL.



Fuente. DANE, GEOVISOR actividades económicas municipios respecto al departamento.

1.5 INDICADORES ECONÓMICOS RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La construcción de obras civiles abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la infraestructura, incluyendo la planificación, diseño, ejecución y mantenimiento de proyectos de diversa índole. Dentro de este ámbito se incluyen edificaciones industriales, infraestructura vial, puentes, túneles y obras de ingeniería civil en general. Estas construcciones son fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier país ya que proveen las bases para la calidad de vida de las personas, En este contexto, las obras civiles de juegan un papel fundamental ya que permiten la instalación y adecuación de infraestructuras necesarias para garantizar la construcción de redes de acueducto en áreas urbanas, industriales y rurales. Estas obras son esenciales para el funcionamiento eficiente de una amplia gama de servicios y actividades productivas.

El proyecto contempla la ejecución del proyecto contempla actividades de localización y replanteo, seguidas de excavación y movimiento de tierra en material común mediante maquinaria, así como la conformación de terraplenes compactados con material proveniente tanto de la excavación como de préstamo. Se incluye excavación manual y retiro de material para la construcción de filtros longitudinales y transversales, cunetas, cajillas de control y perfilado de taludes. En el sistema de impermeabilización, se prevé el suministro e instalación de geotextil para la protección de la geomembrana y la colocación de geomembrana calibre 40 para prevenir la filtración de lixiviados. Las estructuras de la celda comprenden la adecuación y compactación del terreno con arena, la construcción de filtros longitudinales y transversales con grava o piedra redonda, geotextil, tubería PVC y accesorios; la instalación de tubería sanitaria para desagüe, la construcción de chimeneas para evacuación de gases y la edificación de cajillas perimetrales e internas en concreto con sus respectivos acabados impermeables, así como el uso de acero de refuerzo de alta resistencia. Finalmente, para la vía de acceso, se contempla la excavación mecánica no clasificada, la instalación de geotextil para estabilización de suelos, el suministro y colocación de material crudo de río y el afirmado de la vía con las dimensiones y espesores especificados.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PIB NACIONAL

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción experimenta un crecimiento del 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2023, impulsado por diversos factores. La construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil muestra un fuerte incremento del 16,5%. Además, las actividades especializadas para la construcción, como el alquiler de maquinaria y equipo con operadores, crecen un 3,8%. No obstante, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales presenta una disminución del 1,7%, lo que contrasta con el desempeño positivo de otros segmentos del sector.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-1,7	-2,4	-2,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	16,5	12,9	1,9
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	3,8	2,1	0,02
Construcción	**4,1**	**2,4**	**-0,2**

Fuente: DANE, 2025

Esto quiere decir que a diferencia de otros sectores el sector de la construcción continúa creciendo, aunque el número total de las edificaciones no crezca, las construcciones desarrolladas para ser utilizadas con fines civiles; es decir, por la población de una ciudad, región o país, es la que mayor crecimiento ha tenido en lo corrido del año.

1.5.1 CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES

En mayo de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) presentó una variación mensual negativa de -0,27% frente a abril del mismo año, reflejando una leve disminución en los costos generales del sector; dentro de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con obras civiles, dos se ubicaron por debajo de este promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con -0,33% y Construcciones en minas y plantas industriales con -0,29%, lo cual sugiere una mayor contracción de costos en los segmentos de infraestructura vial e industrial; en contraste, tres agrupaciones registraron variaciones por encima del promedio nacional, aunque también negativas: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con -0,26%, Tuberías para conducción de gas, líneas de comunicación y cables de poder con -0,15% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con -0,10%, lo que evidencia una menor reducción en los costos en estas últimas categorías, posiblemente debido a una mayor estabilidad en la demanda de proyectos hidráulicos, energéticos y de telecomunicaciones, así como una dinámica aún activa en obras públicas de infraestructura básica.

Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional
Mayo(2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
5.30201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,33	-0,18
5.30202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,10	-0,01
5.30203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia; líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,15	-0,03
5.30204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,29	-0,03
5.30205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,26	-0,01
	Total	**100**	**-0,27**	**-0,27**

Fuente: DANE, ICOCIV

En mayo de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró una variación anual de 3,28% frente al mismo mes del año anterior, lo que evidencia un incremento sostenido en los costos del sector a lo largo de los últimos doce meses; al analizar las agrupaciones de subclases CPC vinculadas con la construcción de obras civiles, se observa que tres de las cinco se ubicaron por encima del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas con un alza de 4,16%, Carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,42% y Tuberías para conducción de gas, líneas de comunicación, cables de poder y obras conexas con 3,29%, lo cual refleja una mayor presión de costos en los sectores de infraestructura hidráulica, vial y de redes técnicas, posiblemente como resultado de la ejecución continua de grandes proyectos, variaciones en los precios

de materiales o ajustes por inflación en estos rubros específicos; por otro lado, las agrupaciones de Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil con 2,61% y Construcciones en minas y plantas industriales con 2,54%, mostraron incrementos por debajo del promedio, indicando una dinámica más contenida en estas áreas ya sea por menor demanda de ejecución o estabilidad en sus insumos principales; al comparar estos resultados con la variación mensual de abril a mayo de 2025, donde el ICOCIV presentó una disminución de -0,27%, se evidencia una diferencia importante en la tendencia: mientras que en el corto plazo se observaron reducciones puntuales en los costos, el análisis anual refleja una trayectoria ascendente más estructural, lo cual sugiere que la disminución reciente puede obedecer a ajustes coyunturales o estacionales, sin contradecir la tendencia general de crecimiento de los costos en el sector de obras civiles durante el último año.

Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total. Total nacional Mayo (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	3,42	1,92
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,16	0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,29	0,63
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,54	0,24
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,61	0,26
	Total	**100**	**3,28**	**3,28**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Este proceso involucra a diversos actores clave que aportan su experiencia y conocimientos especializados para garantizar una ejecución efectiva y adaptada a las necesidades y condiciones locales, con el fin de fomentar la cohesión social, el acceso a espacios recreativos seguros y el desarrollo sostenible de la comunidad.

1.6 GREMIOS Y/O ASOCIACIONES EN EL SECTOR.

Los gremios y asociaciones gremiales identificadas están relacionadas con el sector de ingeniería, profesionales y agremiaciones, constructores, interventores, consultores que pueden participar como proveedores del estado.

Gremio o Asociación	Enlace
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO)	www.andesco.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL)	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)	www.infraestructura.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Consultores (ACECI)	www.aceci.org
Asociación Colombiana de Empresas de Aseo (ACEA)	www.acea.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)	www.acofi.edu.co
Otros gremios afines al sector de servicios públicos y residuos sólidos	N/A

Fuente. https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones

1.7 CONTEXTO TÉCNICO.

Para la estructuración del presente proyecto de ampliación de alcantarillado sanitario en el Barrio Divino Niño – Sector Los Prados, el Municipio de Valle del Guamuez elaboró un conjunto de documentos técnicos que constituyen la base de diseño e implementación. Entre ellos se destacan:

- Especificaciones Técnicas del Proyecto, en las que se definen los procedimientos constructivos de cada ítem de obra, el tipo de maquinaria y herramientas requeridas, la conformación de cuadrillas y el perfil del personal.
- Estudio de Suelos, que establece las condiciones geotécnicas del terreno y define la capacidad portante para las excavaciones y rellenos.
- Diseño Hidráulico, que determina los diámetros de tubería, materiales y condiciones de operación del sistema sanitario, con base en los caudales de diseño.
- Cronograma de Actividades, que asegura la planeación de las fases constructivas de acuerdo con la magnitud de la obra.

Estos documentos garantizan que el proceso constructivo se realice bajo parámetros técnicos claros, minimizando riesgos y asegurando la calidad de la infraestructura. En cuanto a la evolución tecnológica, se precisa que, aunque los procesos de excavación, instalación de tuberías y construcción de estructuras mantienen lineamientos tradicionales, se incorporan materiales actualizados como tuberías de PVC sanitario de alta resistencia y equipos modernos de compactación, que optimizan los rendimientos y mejoran la durabilidad de la red.

1.8 REGULATORIO.

El proyecto cuenta con un documento de Especificaciones Técnicas del Proyecto elaborado por el Municipio de Valle del Guamuez, en el cual se describen los procedimientos constructivos de cada ítem de obra, definiendo la forma de ejecución, los equipos y herramientas a utilizar, el personal mínimo requerido en las cuadrillas y los criterios de control de calidad. Adicionalmente, se dispone de estudios de soporte como el Estudio de Suelos, el Diseño Hidráulico y el Cronograma de Actividades, que garantizan que la ejecución se realice bajo parámetros técnicos y de planeación adecuados.

En materia de precios, los materiales e insumos de construcción no tienen tarifas oficiales reguladas por el Estado, por lo cual los costos del proyecto se estructuraron a partir de Análisis de Precios Unitarios (APU), que incorporan cotizaciones locales, rendimientos de cuadrillas, transporte y uso de maquinaria, alineados con metodologías estandarizadas y referencias nacionales como el SICEP del DNP.

Desde el punto de vista tributario, al tratarse de un convenio interadministrativo entre el Municipio y una empresa de servicios públicos de carácter mixto con capital mayoritario público, la ejecución de la obra no genera IVA, pero sí aplica el pago de estampillas municipales o departamentales que dispongan los acuerdos locales, así como las retenciones fiscales y tributarias vigentes.

Respecto a la idoneidad de los ejecutores, la Ley 142 de 1994 establece que la prestación y ejecución de actividades de acueducto y alcantarillado corresponde únicamente a empresas de servicios públicos domiciliarios, como EMSERPUVAG S.A. E.S.P., entidad con competencia legal para desarrollar el proyecto. De igual forma, la Ley 842 de 2003 (COPNIA) exige que la dirección técnica de las obras de infraestructura sanitaria esté a cargo de un profesional de la ingeniería civil o sanitaria con matrícula profesional vigente.

En cuanto a las normas técnicas aplicables, el proyecto se desarrollará conforme al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000, las Normas Técnicas Colombianas ICONTEC relacionadas con tuberías sanitarias, concretos y compactación, la Norma Sismo Resistente NSR-10, las especificaciones generales del INVÍAS aplicables a excavaciones y rellenos, y la normatividad ambiental expedida por la autoridad competente (Corpoamazonia), especialmente en lo relacionado con disposición de escombros y manejo de vertimientos.

Competencias institucionales:

Del orden Nacional: El Decreto 3571 de 2011 estableció los objetivos y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), asi, el Ministerio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias,

formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política PÚBLICA, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios PÚBLICOS de agua potable y saneamiento básico.

Del orden departamental: La Constitución establece en su artículo 367 que los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación, en los eventos en que las entidades territoriales presten directamente alguno de los servicios PÚBLICOS domiciliarios. Del mismo modo, la Ley 142 de 1994, especifica en su artículo 7 que los Departamentos tienen entre otras la función de "Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios PÚBLICOS y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios PÚBLICOS, o la celebración de contratos interadministrativos para el mismo efecto".

El proyecto a implementar deberá estar articulado desde su propia estructuración a los lineamientos establecidos dentro de los Planes básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y planes de desarrollo formulados a escala municipal y departamental y las condiciones de amenaza y/o riesgo establecidas por el municipio de acuerdo al Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

En consecuencia, el presente convenio interadministrativo se encuentra soportado por un marco jurídico robusto que reconoce la obligación estatal de garantizar condiciones adecuadas de iluminación en el espacio público, en atención a principios constitucionales, legales y técnicos que rigen la planeación, prestación y modernización de servicios asociados a la infraestructura urbana y eléctrica en los municipios.

1.9 OTROS ASPECTOS.

El proyecto de ampliación del alcantarillado sanitario en el Barrio Divino Niño – Sector Los Prados tiene un efecto ambiental positivo al reducir los riesgos asociados a vertimientos inadecuados de aguas residuales, prevenir contaminación del suelo y de fuentes hídricas, y mitigar impactos sobre la salud pública y el bienestar comunitario. La ejecución de las obras se encuentra alineada con los lineamientos de la Política Nacional de Saneamiento Básico y con el Plan Departamental de Agua y Saneamiento del Putumayo, al priorizar el mejoramiento de la cobertura y la eficiencia de los sistemas de alcantarillado.

El proyecto deberá ajustarse a las disposiciones ambientales expedidas por la autoridad regional competente (Corpoamazonía), incluyendo la gestión adecuada de escombros, el control de emisiones de partículas en actividades de excavación y relleno, la disposición final de materiales excedentes y la implementación de medidas de bioseguridad laboral y comunitaria. Asimismo, el uso de materiales como tubería sanitaria en PVC de alta resistencia, que cuentan con mayores estándares de durabilidad, aporta a la sostenibilidad ambiental al reducir mantenimientos correctivos a corto plazo.

Desde la perspectiva social, la ejecución del proyecto representa un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes del sector beneficiado, al garantizar un sistema de alcantarillado más eficiente y seguro. La obra aporta al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Valle del Guamuez en los componentes de saneamiento básico y salud pública, contribuyendo a la reducción de enfermedades de origen hídrico y a la mejora de las condiciones de habitabilidad.

El proceso constructivo genera oportunidades de empleo temporal para mano de obra no calificada de la comunidad local, lo cual dinamiza la economía barrial y promueve la participación ciudadana en la ejecución de proyectos públicos. De igual forma, se fortalece la confianza de la comunidad en la administración municipal y en la empresa de servicios públicos como actores responsables del desarrollo territorial.

En el ámbito político–institucional, el convenio interadministrativo garantiza mayor eficiencia en la gestión de recursos públicos y continuidad en la operación del servicio de alcantarillado.

La suscripción del convenio se sustenta en las competencias constitucionales y legales: la Constitución Política de 1991 (arts. 311, 365 y 367), la Ley 142 de 1994 sobre servicios públicos domiciliarios, y la Ley 80 de 1993 en lo referente a convenios interadministrativos. Esta articulación política e institucional asegura que la inversión se destine a fortalecer la capacidad operativa del municipio y su empresa de servicios públicos, en lugar de trasladar recursos a oferentes privados externos.

El proyecto también aporta a la consolidación de la política pública de saneamiento básico liderada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Decreto 3571 de 2011), contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de cobertura y calidad de los servicios domiciliarios.

Respecto de los instrumentos de compras públicas, se precisa que:

- Pliegos Tipo: son instrumentos normativos adoptados por el Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que contienen de manera estandarizada las condiciones habilitantes, criterios técnicos y económicos de escogencia y factores de ponderación que deben aplicar las entidades estatales en determinados procesos de selección. Su finalidad es promover la transparencia, la pluralidad de oferentes, la estandarización de requisitos y la reducción de riesgos de corrupción en la contratación pública. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.6.1.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 342 de 2019, las entidades estatales no pueden incluir ni modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o sistemas de ponderación distintos a los establecidos en los documentos tipo. Actualmente, existen seis categorías de Pliegos Tipo, siendo la más relevante para este caso la de Obras Públicas para Infraestructura de Transporte, que comprende proyectos de vías primarias, secundarias y terciarias, puentes, infraestructura urbana y fluvial, entre otros.

 Para obras del sector de agua potable y saneamiento básico, los Documentos/Pliegos Tipo son de uso obligatorio exclusivamente en los procesos de licitación pública comprendidos en su ámbito de aplicación. No aplican a mínima cuantía, selección abreviada ni concurso de méritos y no son exigibles en convenios interadministrativos; en estos últimos pueden emplearse únicamente como referencia de buenas prácticas técnicas y contractuales.

- Acuerdos Marco de Precios: son instrumentos para la adquisición de bienes y servicios estandarizados de uso común a través de la Tienda Virtual del Estado, no aplicables al presente caso que corresponde a la ejecución de una obra pública específica de alcantarillado.

- Incentivos diferenciales para MIPYMES, mujeres, población vulnerable y personas con discapacidad: contemplados en el Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias para procesos competitivos, no resultan aplicables dado que el presente convenio no se adjudica mediante pluralidad de oferentes sino a través de contratación directa entre entidades públicas.

En consecuencia, aunque los Documentos/Pliegos Tipo, los Acuerdos Marco de Precios y los incentivos diferenciales forman parte del régimen general de compras públicas para procesos de selección objetiva, su aplicación no procede en el presente asunto por tratarse de un convenio interadministrativo celebrado al amparo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 (modalidad de contratación directa entre entidades estatales con relación misional y conexidad del objeto). La ejecución bajo convenio se soporta en instrumentos de planeación y control equivalentes —estudio previo, especificaciones técnicas, APU y presupuesto oficial, estudios de suelos y diseño hidráulico, cronograma y matriz de riesgos— y se rige por las salvaguardas propias de la contratación estatal: competencia misional del ejecutor (Ley 142 de 1994), supervisión e interventoría debidamente designadas, garantías (cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones, y responsabilidad civil extracontractual) en los términos del Decreto 1082 de 2015, régimen económico–tributario aplicable (sin IVA en la ejecución directa cuando corresponda, con las estampillas y retenciones que determinen la ley y los acuerdos territoriales), programación y trazabilidad de pagos por hitos, y cumplimiento de normas técnicas del sector (RAS 2000, NTC ICONTEC, NSR-10, especificaciones y obligaciones ambientales de la autoridad competente). Bajo este marco, la modalidad garantiza idoneidad técnica (capacidad operativa del prestador público), pertinencia institucional (alineación con el objeto social y las competencias del servicio público domiciliario) y cumplimiento misional (continuidad y sostenibilidad del sistema de saneamiento básico con control público de los recursos).

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

El comportamiento del Gasto Histórico, es fundamental en el proceso de contratación ya que permite analizar cómo la entidad ha adquirido bienes, obras o servicios en el pasado. Este análisis histórico sirve para identificar patrones de compra, evaluar tendencias y hacer proyecciones más precisas para futuras adquisiciones. El estudio del comportamiento del gasto contribuye a tomar decisiones informadas, optimizando la asignación de recursos y asegurando una contratación eficiente y ajustada a las necesidades actuales.

El proceso implica la recolección y análisis de datos sobre las compras anteriores de la entidad, permitiendo identificar posibles ajustes o mejoras en las categorías de gasto y modalidades de contratación. Así, se busca proyectar las necesidades futuras con base en datos históricos, facilitando la creación de estrategias más efectivas para la selección de proveedores y la contratación de servicios, siempre con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proceso.

3.1 Modelo de abastecimiento estratégico

Para lo cual es necesario tener en cuenta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, siendo una metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para mejorar los procesos de adquisición en las entidades públicas. Su objetivo es garantizar transparencia, eficiencia y la obtención de valor por dinero en las compras públicas, a través de la implementación de buenas prácticas. Este modelo brinda herramientas y una estructura clara que permite a las entidades planificar sus compras de manera más efectiva, identificar mejor sus necesidades, explorar nuevas oportunidades en el mercado y desarrollar habilidades de gestión en los procesos de adquisición

Ya dentro del análisis histórico con relación con el Modelo de Abastecimiento Histórico se examinan las necesidades de adquisición futuras basándose en el análisis de las compras pasadas. Este análisis incluye la revisión de los patrones de gasto por categorías, los proveedores seleccionados, las modalidades de contratación utilizadas y las tendencias de compra. Esto garantiza que el proceso de adquisición se alinee con las verdaderas necesidades de la entidad, optimizando recursos y asegurando que la contratación sea eficiente, transparente y orientada a obtener el mejor valor por dinero. Lo que arroja los siguientes datos, teniendo en cuenta que se realiza el análisis de acuerdo con los códigos UNSPSC relacionados con la contratación del presente proceso.

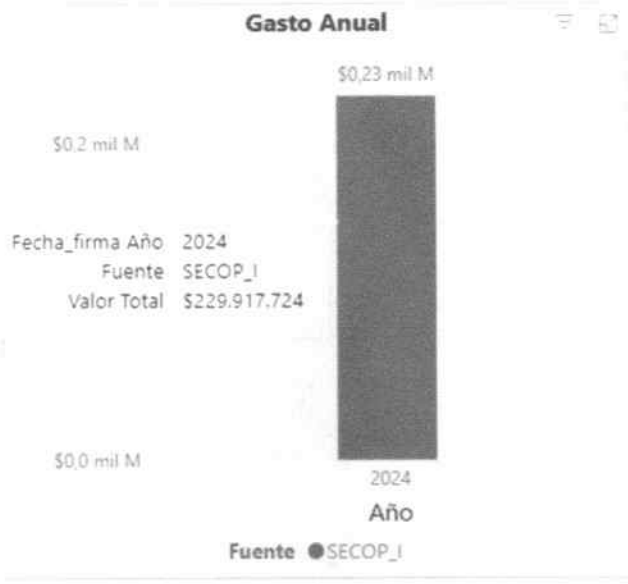
Para realizar el presente análisis la entidad llevará a cabo un análisis utilizando el aplicativo del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el municipio de Valle del Guamuez, enfocado únicamente en el código UNSPSC 83101500 servicio de acueducto y alcantarillado.

En el contexto de un proyecto de alcantarillado, este código es relevante para clasificar los servicios profesionales de ingeniería que se requieren para diseñar e implementar el sistema de aguas residuales, asegurando que cumpla con las normativas de seguridad y eficiencia. También dentro del análisis abarcará el comportamiento de las contrataciones públicas realizadas bajo la modalidad de selección directa en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025, con el objetivo de evaluar las adquisiciones de servicios de ingeniería civil relacionadas con proyectos de alcantarillado en el municipio, asegurando una correcta planificación de las futuras necesidades del municipio y el cumplimiento de la normativa de contratación pública.

El comportamiento de la demanda bajo el código 83101500 evidencia un gasto total de $229.917.724 en el año 2024, correspondiente a un único contrato celebrado en el mes de octubre. Esto significa que, a diferencia de otros códigos relacionados con infraestructura sanitaria, la entidad no presenta una recurrencia sostenida en la adquisición de estos servicios, sino que concentra la totalidad del valor en una sola operación contractual durante el periodo analizado.

En términos anuales, el gasto se registra únicamente en 2024, lo cual sugiere que la entidad no ha venido contratando este tipo de servicios de manera periódica, sino que responde a necesidades específicas de proyectos de acueducto y alcantarillado que se ejecutan de forma puntual. La naturaleza de la contratación bajo este código no refleja adquisiciones

fragmentadas o de carácter recurrente, sino más bien la atención de un requerimiento particular que demandó la ejecución de un contrato de mediana cuantía.



Este patrón confirma que la planeación de la entidad en este ámbito se orienta hacia proyectos específicos más que hacia una estrategia de compras continuas, siendo importante resaltar que la modalidad utilizada corresponde a contratación directa, lo que refuerza la necesidad de contar con estudios técnicos previos y una justificación clara de la idoneidad del ejecutor para garantizar eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

De cara a la gestión futura, el análisis sugiere que las necesidades de servicios de acueducto y alcantarillado, aunque poco frecuentes en términos de número de contratos, son altamente relevantes para la entidad, pues concentran un valor considerable en una sola adjudicación. Esto plantea el reto de fortalecer la planeación de estos proyectos, asegurando que cada contratación cuente con estudios completos y que se evalúe la conveniencia de programar con mayor anticipación la ejecución de este tipo de intervenciones en el marco de los planes de desarrollo municipal y de los programas de saneamiento básico territorial.

Una vez analizada la información suministrada por el modelo de abastecimiento estratégico, es crucial responder una serie de preguntas que nos permitirán identificar cuál sería la contratación más adecuada y garantizar la elección de un oferente que cumpla con los requisitos, de acuerdo con la demanda histórica del municipio y de las entidades de la región. Estas preguntas son fundamentales para alinear el proceso de contratación con las mejores prácticas del mercado y las necesidades específicas del municipio. Las preguntas clave son: ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien o servicio? y ¿Cómo han adquirido este bien o servicio otras entidades? Al responder estas interrogantes, podremos evaluar patrones de adquisición, identificar estrategias exitosas, y aprender de experiencias anteriores tanto en la entidad estatal como en otras organizaciones similares, lo que ayudará a optimizar el proceso de contratación y garantizar que se seleccione al proveedor más adecuado para cumplir con las demandas actuales con el siguiente análisis.

3.2 ¿Cómo ha adquirido la región estatal en el pasado el bien o servicio?

En el marco del presente convenio interadministrativo orientado a la ampliación del sistema de alcantarillado del sector los Prados del Barrio Divino Niños, de la cabecera Municipal, La Hormiga, del municipio de Valle del Guamuez, resulta pertinente contextualizar la trayectoria contractual del municipio en materia de servicios públicos domiciliarios, con el fin de sustentar la idoneidad del mecanismo adoptado y la selección de la entidad ejecutora. el municipio ha desarrollado previamente una relación interinstitucional sólida con dicha empresa a través de convenios interadministrativos en áreas

como agua potable, alcantarillado y saneamiento básico. Esta experiencia previa evidencia la capacidad técnica, operativa y administrativa de EMSERPUVAG en la ejecución de proyectos que requieren intervención especializada, cumplimiento normativo y conocimiento detallado del territorio.

En el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025, se ha identificado que el municipio ha recurrido con frecuencia a la modalidad de contratación directa mediante convenios interadministrativos con entidades estatales legalmente habilitadas para la prestación de servicios públicos. Este esquema ha demostrado ser eficaz para la articulación técnica y financiera entre entidades, especialmente en territorios donde el mercado local presenta limitaciones operativas.

El análisis contractual evidencia que esta modalidad no solo ha facilitado la ejecución de proyectos de infraestructura pública con criterios de eficiencia, continuidad y cobertura, sino que también ha optimizado el uso de recursos disponibles — incluyendo los provenientes del Sistema General de Regalías— mediante esquemas de cofinanciación y ejecución directa. En consecuencia, el presente convenio se enmarca en una práctica administrativa ya validada por la entidad territorial,

NO. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR	MODALIDAD CONTRATACIÓN
SPOPM-CONV-042-2024	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL ACUEDUCTO EXISTENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$255.946.550,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SPOPM-CONV-006-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AMPLIACIÓN DE CHIMENEAS PARA LA EVACUACIÓN DE GASES, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	$400.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SPOPM-CONV-021-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$64.909.195,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SPOPM-CONV-028-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS PARA LA EVACUACIÓN DE GASES, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO	$650.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA
SPOPM-CONV-045-2024	AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA CARRERA 18 ENTRE CALLES 7 Y 8 Y EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 18 Y 19 DEL CASCO URBANO DE LA HORMIGA, MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$22.991.772.402,00	CONTRATACIÓN DIRECTA

NO. CONTRATO	CLASE CONTRATO	CONTRATISTAS
SPOPM-CONV-042-2024	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-006-2024	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-021-2021	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P

SPOPM-CONV-028-2023	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P
SPOPM-CONV-045-2024	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	EMSERPUVAG E.S.P

3.3 HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis sectorial que sustenta el presente convenio interadministrativo, se realizó una revisión de antecedentes contractuales registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de identificar experiencias previas desarrolladas por entidades territoriales con características geográficas, sociales y presupuestales similares al municipio de Valle del Guamuez. El objetivo central fue analizar contrataciones orientadas a la ampliación o construcción de alcantarillado.

Para tal efecto, se priorizaron procesos celebrados bajo la modalidad de convenio interadministrativo o contratación directa con empresas prestadoras de servicios públicos habilitadas legalmente para operar en el sector de servicios públicos como alcantarillado. El análisis incluyó aspectos como la modalidad de selección, los valores contratados, las características técnicas establecidas en los estudios previos, los pliegos de condiciones y los esquemas de financiación utilizados. Esta revisión permitió identificar patrones administrativos, niveles de ejecución presupuestal, modelos técnicos implementados y buenas prácticas replicables, que constituyen un insumo estratégico para la estructuración del presente convenio.

La información recopilada fortalece la justificación técnica y jurídica del modelo de ejecución seleccionado, al tiempo que contribuye a una mejor planeación contractual, coherente con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la prestación del servicio de alcantarillado en el contexto regional:

PROCESO #	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
462-2024	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORITO Y LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE ORITO -EMPORITO- E.S.P PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: 1. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS SECTOR BARRIO LAS PALMAS, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO BPIN: 202400000001305; 2. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS PARALELO A LA VÍA DE LA CARRERA 11, ENTRE CALLE 8 y 9 DEL BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$403,903,952
CI-005-2024	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO SIBUNDOY	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-005-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AQUASIBUNDOY S.A. E.S.P., CON EL OBJETIVO DE ADELANTAR LA REPOSICIÓN DE ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA CALLE 16 VÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$273,023,188

4. Análisis de la oferta

Para este análisis, se utilizará el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual resulta fundamental, ya que esta fase es crucial para evaluar la capacidad del mercado de satisfacer las necesidades de la entidad, mediante la valoración de los proveedores disponibles en términos de cantidad, calidad y condiciones. El modelo proporciona herramientas para realizar este análisis de manera estructurada, utilizando datos históricos y tendencias del mercado, lo que facilita la toma de decisiones informadas sobre la selección de proveedores. El análisis de la oferta realizado bajo el código 83101500 evidencia que, si bien a nivel general del mercado nacional existen diferentes proveedores y empresas de servicios públicos con capacidad para ejecutar proyectos de acueducto y alcantarillado, en el caso particular del Municipio de Valle del Guamuez la disponibilidad real se restringe a las empresas que cuentan con competencia legal y territorial para la prestación del servicio. De acuerdo con la Ley 142 de 1994, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (ESPD) son

las entidades habilitadas para llevar a cabo obras, ampliaciones y operaciones en redes de acueducto y alcantarillado, en concordancia con su objeto social y área de prestación autorizada.

En este contexto, la Empresa Administrativa de Servicios Públicos del Valle del Guamuez S.A. E.S.P. – EMSERPUVAG se constituye como la única compañía con cobertura, experiencia y responsabilidad operativa dentro del municipio. Su carácter de empresa mixta con capital mayoritario público garantiza la idoneidad técnica y administrativa, así como la pertinencia institucional en la ejecución de proyectos de saneamiento básico. Además, EMSERPUVAG posee conocimiento del catastro de redes, capacidad instalada, recurso humano especializado y la posibilidad de asumir directamente la operación posterior de la infraestructura, factores que no podrían ofrecer empresas externas sin incurrir en mayores costos de movilización y coordinación.



Fuente: modelo de abastecimiento estratégico (MAE) - 2025

La contratación a través de un convenio interadministrativo con EMSERPUVAG permite al municipio alinear la fase de ejecución con la gestión y operación futura del servicio, lo que asegura continuidad, eficiencia y sostenibilidad en el tiempo. Al tratarse de la empresa de servicios públicos del municipio, con historial contractual positivo y aportes recurrentes a proyectos similares, resulta evidente que no existe un oferente alternativo que pueda igualar estas condiciones. Por tanto, la oferta se perfila de manera exclusiva hacia EMSERPUVAG como socio estratégico, garantizando que la necesidad de ampliación del alcantarillado sanitario en el barrio Divino Niño – sector Los Prados se ejecute bajo parámetros de legalidad, pertinencia y eficiencia.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para la estructuración del presupuesto del proyecto se realizó un estudio de mercado en el que se tuvieron en cuenta los precios de referencia que se manejan en el municipio para materiales de construcción, transporte y mano de obra, complementados con la experiencia y registros históricos de la Secretaría de Planeación Municipal en proyectos de alcantarillado ejecutados en los últimos años. Con base en esta información y en las condiciones técnicas definidas en el diseño, el ingeniero responsable elaboró los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan cada ítem de obra. El aporte de EMSERPUVAG se incorporó tanto en su componente monetario como en especie, de acuerdo con los costos evitados para el municipio. Con estos insumos se consolidó el presupuesto oficial del proyecto, cuyo valor asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($191.005.785,72 M/CTE).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m	ML	180,53	$15.253,00	$2.753.624,09
2,0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2,1	Excavación mecánica	M3	200,19	$34.016	$6.809.663,04
2,2	Excavación manual en material mixto	M3	121,38	$61.775	$7.498.249,50
2,3	Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado	M3	119,40	$117.519	$14.031.768,60
2,4	Relleno compacto con material de excavación	M3	169,72	$29.944	$5.082.095,68
3,0	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**				
3,1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250 mm - 6"	ML	225,00	$70.696	$15.906.600,00
3,2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315 mm - 8"	ML	176,80	$100.246	$17.723.492,80
3,3	Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"	UND	30,00	$252.468	$7.574.040,00
4,0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				
4,1	Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa	UND	2,00	$889.542	$1.779.084,00
4,2	Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo)	ML	2,90	$1.740.961	$5.048.786,90
4,3	Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m)	UND	2,00	$1.615.821	$3.231.642,00
4,4	Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000psi	UND	30,00	$749.455	$22.483.650,00
5,0	**COMPLEMENTARIOS**				
5,1	Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica	M3	162,48	$97.721	$15.877.708,08
5,2	Retiro de material sobrante	M3	197,40	$36.000	$7.106.400,00
5,3	Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto	UND	1,00	$309.673	$309.673,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$133.216.477,69**
COSTOS INDIRECTOS		ADMINISTRACIÓN		29%	$38.632.778,53
		UTILIDAD		4%	$5.328.659,11
		IMPREVISTOS		1%	$1.332.164,78
				TOTAL COSTO INDIRECTO	**$45.293.602,42**
				TOTAL COSTO DE OBRA	**$178.510.080,11**
				COSTO INTERVENTORÍA 7%	**$12.495.705,61**
				COSTOS TOTAL PROYECTO	**$191.005.785,72**

Los precios establecidos para cada una de las actividades previstas en el proyecto han sido determinados con base en Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales consideran precios actualizados de materiales, costos de transporte, jornales y rendimientos del personal por cuadrilla, así como el uso de herramientas, equipos y maquinaria, conforme a las especificaciones técnicas definidas para cada proceso y/o actividad. Este análisis técnico financiero constituye el soporte de la inversión estimada para el cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo.

Entidad	Valor Aportado	Forma de Aporte
Municipio de Valle del Guamuez	$188.005.785,72 M/CTE	Transferencia de recursos públicos en dinero, con destino exclusivo a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.
EMSERPUVAG S.A. E.S.P.	$3.000.000 M/CTE	aporte en dinero el cual se destinará exclusivamente a la ejecución de las actividades e ítems contemplados en el Presupuesto Oficial del proyecto, conforme a los Análisis de Precios Unitarios (APU) y cantidades

		aprobadas. Dicho aporte no podrá aplicarse a gastos diferentes a los previstos dentro del alcance técnico y financiero del convenio.
	En especie	Aportará soporte técnico y administrativo, conforme a sus competencias, mediante su equipo profesional disponible (perfiles ambientales y administrativos, entre otros que disponga la empresa) para actividades de acompañamiento, seguimiento y gestión del convenio. Este apoyo no sustituye las responsabilidades propias de la interventoría, pero sí constituye un apoyo complementario para el adecuado desarrollo del convenio.

6. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

6.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación seleccionada corresponde a un convenio interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que ambas partes intervinientes son entidades estatales, y que el objeto del convenio guarda relación directa con las funciones misionales de la entidad ejecutora, EMSERPUVAG S.A. E.S.P., la cual tiene competencia para la prestación de servicios públicos, incluida la construcción de alcantarillado, conforme a su objeto social. Esta modalidad permite articular esfuerzos técnicos, financieros y operativos de manera coordinada, sin recurrir a procesos de selección competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del mismo decreto, lo cual resulta especialmente pertinente en contextos donde se busca asegurar la eficiencia, continuidad y cobertura de servicios públicos esenciales, como lo es el alcantarillado, su adopción responde al principio de colaboración interinstitucional y se enmarca dentro del régimen jurídico aplicable, garantizando la legalidad, la eficiencia en la contratación y la optimización de los recursos públicos.

6.2. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

El Municipio de Valle del Guamuez transferirá a la Empresa Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle del Guamuez S.A. E.S.P. – EMSERPUVAG S.A. E.S.P., su aporte por CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($188.005.785,72 MDA/CTE), conforme al siguiente esquema de ejecución financiera:

I. **Transferencia inicial:** El treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Municipio cumpliendo las siguientes condiciones: (i) se perfeccione y legalice el convenio, (ii) se acredite la expedición del registro presupuestal (RP), (iii) se suscriba el contrato de obra derivado del convenio, con aprobación de garantías. El desembolso se realizará a la cuenta bancaria exclusiva del convenio.
II. **Transferencias parciales por avance de ejecución:** El sesenta por ciento (60%) del valor del aporte será transferido mediante giros parciales, previa presentación de informes técnicos de ejecución y avance físico por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., debidamente aprobados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y validados por el interventor designado. Cada transferencia estará condicionada a la ejecución proporcional del valor ya transferido y al uso adecuado de los recursos conforme al cronograma aprobado.
III. Transferencia final: El saldo final, correspondiente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, será transferido una vez EMSERPUVAG S.A. E.S.P. presente y se aprueben por parte del Municipio el acta de entrega y recibo final de las obras ejecutadas, el informe técnico y financiero de cierre, el certificado de cumplimiento emitido por la interventoría, así como los documentos adicionales que se definan en el presente convenio y será transferido posterior a la suscripción del acta de liquidación del convenio.

El Municipio de Valle del Guamuez (Ptyo), se obliga para con EMSERPUVAG S.A. E.S.P a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del convenio y su limitación es exclusiva al proceso adelantado, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera de él, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del convenio.

Las transferencias que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez se realizarán mediante transacción bancaria, para ello se deberá realizar apertura de cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del convenio en mención y recibir en la misma los recursos trasferidos por el Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARÁGRAFO 1º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 2º. EMSERPUVAG S.A. E.S.P deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

6.3. GARANTÍAS.

Como se destaca en el análisis realizado, la entidad considera esencial exigir garantías para asegurar la inversión que realiza el municipio en este contrato. Estas garantías tienen como objetivo proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales por parte del contratista. La implementación de estas garantías busca no solo proteger la inversión del municipio, sino también fomentar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la ejecución del contrato, asegurando así que los objetivos del proyecto se cumplan en su totalidad y se optimicen los recursos disponibles. Para lo cual se solicitarán las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento General del Convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Duración del convenio y seis (06) meses más o hasta la liquidación del convenio según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015.
Buen manejo y correcta inversión de los recursos transferidos	Cien por ciento (100%) del valor total de la transferencia inicial	Duración del convenio y seis (06) meses más o hasta la liquidación del convenio según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto del 1082 de 2015.

Parágrafo 1: La póliza se expedirá a favor del Municipio de Valle del Guamuez como asegurado y beneficiario preferente.

Parágrafo 2: Cuando se modifique el plazo del convenio (adición, prórroga, suspensión o reinicio), la Empresa deberá ajustar la vigencia de la garantía hasta la liquidación.

Parágrafo 3: Sin perjuicio de lo anterior, EMSERPUVAG S.A. E.S.P. deberá exigir en los contratos que suscriba para ejecutar el objeto del presente convenio las garantías necesarias para amparar los riesgos asociados, incluyendo como asegurados y beneficiarios tanto a EMSERPUVAG S.A. E.S.P. como al Municipio de Valle del Guamuez, conforme con lo previsto en la normativa contractual vigente:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del convenio.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más, según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad y estabilidad de la obra	El diez (10) del valor total del contrato	Duración del contrato y cinco (5) años más según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015.

Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.

Nota 1: En todo caso y de ser necesario, el CONTRATISTA (derivado) deberá actualizar la vigencia de la garantía a la fecha de inicio de ejecución del contrato y hasta por el plazo establecido anteriormente.
Nota 2: El contratista (derivado) debe realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros solicitados por la entidad contratante) asociado.

Nota 3: En caso de que el contrato (derivado) se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA (derivado) se obliga a modificar las pólizas solicitadas por la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

Nota 4: En caso de que en alguno de los contratos derivados del presente convenio se otorgue anticipo, este deberá estar amparado por la garantía de buen manejo y correcta inversión de los recursos anticipados, por el 100% del valor del anticipo y con vigencia hasta la liquidación del contrato respectivo

Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2025.

Atentamente,

PRESENTA ANÁLISIS DE SECTOR

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Valle del Guamuez – Putumayo

Mauricio Coral.
Proyectó: Mauricio Coral
Profesional de Apoyo SPOPM